

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL**  
**DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**

APRUEBA TRATO DIRECTO  
"CONTRATACION DE SERVICIOS  
ADICIONALES MES DE SEPTIEMBRE"

Huépil, 11 de Septiembre de 2018.-

DECRETO ALCALDICO N° 2817 / 2018 /

**VISTOS**

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° y 52° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- El Decreto Exento N° 02 de fecha 02.01.2018, donde se establece orden de subrogancia año 2018.
- Lo establecido en el artículo N° 8 letra g) de la ley de compras públicas y Artículo N° 10, punto N° 7 letra a) "Si se requiere contratar la prorroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerar indispensable para las necesidades de la entidad y solo por el tiempo que proceda a un nuevo proceso de compra".
- La solicitud de compra de fecha 11.09.2018, emanada del Director del Depto. de Administración y Finanzas, por contratación de servicios adicionales mes de Septiembre 2018.
- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

**DECRETO**

- APRUEBESE** trato directo del servicios mencionados en la letra g) de los vistos antes señalados, según lo siguiente:

NOMBRE	RUT	VALOR
ISABEL ALEJANDRA MENDEZ HENRIQUEZ	17.809.871-3	\$ 46.667.-
ALEJANDRO MAXIMO CASTILLO KELLY	16.204.255-6	\$ 46.667.-

- Impútese** el valor del gasto al subtítulo 215.22.08.999 "Otros Servicios Generales".

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



ARLETTE VENEGAS QUIROZ  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

FIDA/AVO/MAWC/jcm